



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Cuetzala del Progreso, Gro.

2024-2027



Ayuntamiento Constitucional
Cuetzala del Progreso Guerrero
"Servir para transformar"

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL

**4.7.14. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR
LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN,
CON EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LO
SIGUIENTE:**

EJERCICIO FISCAL 2025



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Cuetzala del Progreso, Gro.
2024-2027



Ayuntamiento Constitucional
Cuetzala del Progreso Guerrero
"Servir para transformar"

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL

**4.7.14.1. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
EN EL QUE SE DETALLE EL NÚMERO Y TIPO DE
EVALUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO
FISCAL CORRESPONDIENTE.**

EJERCICIO FISCAL 2025



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES Y PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO



Marco Jurídico

LEY NUMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del Ejercicio del gasto público. La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos autónomos, deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104.- Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo



dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;

IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:

a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;

c) La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;

d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;

f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;

g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;

h) La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;

i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador;



- j) El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.
- V. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.
- VI. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;
- VII. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.
- VIII. Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestario y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105.- La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula.

Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:



- a) Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega del bien o servicio;
- b) Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- c) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- d) Impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo;
- e) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación con la aceptación del usuario o beneficiario;
- f) Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y
- g) Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la elaboración de los referidos indicadores en las Dependencias y Entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, emitirán sus respectivas disposiciones para estos efectos.

ARTÍCULO 106.- La Secretaría, apoyándose en la Instancia o Coordinación Técnica de Evaluación del Desempeño, y demás instancias técnicas de evaluación del desempeño de los Poderes Legislativo y Judicial, de Organismos Públicos Autónomos y de los Municipios, será la responsable de implementar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho Sistema incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realicen las



instancias técnicas de evaluación correspondientes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.

ARTÍCULO 107.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los planes, programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad, transparencia y honradez en la Administración Pública Estatal y el impacto social del ejercicio del gasto público, a fin de aplicar las medidas correctivas conducentes. Igual obligación, para los mismos fines, tendrán los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Municipios.

TRANSITORIOS

TERCERO.- El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño referido en el artículo 106, del Título Octavo, Capítulo Segundo, de esta Ley, deberá estar en operación a más tardar el 1º de enero de 2011.

CUARTO.- La instancia técnica de evaluación del Poder Ejecutivo, a la que se refiere el primer párrafo del artículo 103, deberá establecerse a más tardar el 1º de enero de 2011, a fin de que ésta apoye a la Secretaría en el diseño del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

QUINTO.- En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, sus correspondientes instancias técnicas de evaluación, a las que se refiere el segundo párrafo del artículo 103, deberán establecerse a más tardar el 1º de enero de 2011, a fin de que se coordinen con la Secretaría para el diseño del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

- LEY NUMERO 468 DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO
- MANUEL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
- POLITICAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
- NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
- NORMATIVIDAD INTERNA MUNICIPAL APLICABLE EN GENERAL.



La evidencia documental que da certidumbre a la incorporación y creación de la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal, consta de un Acta de Cabildo Municipal Aprobada.

Funciones:

Coordinación del sistema de evaluación al desempeño municipal:

- Coordinarse con el personal del sistema de evaluación y el jefe del personal en la Ejecución del Proceso Clasificatorio.
- Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por coordinador de sistema de evaluación de desempeño y el jefe del personal en materias de Evaluación del Desempeño, a través del programa de seguimiento.
- Estar informado de la legalidad vigente que afecte el clasificatorio, con el reglamento general y especial de calificaciones.
- Las funciones y responsabilidades que se generen a partir de la inclusión en la Norma ISO 9001:2015 (el pasado 19 de octubre del presente año, el titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, M. D. Alfonso Damián Peralta, recibió el Certificado que acredita el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 de la Institución, el cual fue entregado por Juan Antonio Ramos Ramírez, Coordinador del Área de Operaciones del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C. quien felicitó al Órgano de Fiscalización Local y mencionó que ésta certificación busca la mejora continua en los procesos y procedimientos llevados a cabo por la Institución)



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL Y PRESUPUESTARIO

"PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, DIFUSION Y TRANSPARENCIA"

No Prog.	Concepto	Monto
1.-	PRIMERA EVALUACION TRIMESTRAL REALIZADAS A FONDOS, PROGRAMAS O PROYECTOS MUNICIPALES AUTORIZADOS	\$ 50,000.00
2.-	SEGUNDA EVALUACION TRIMESTRAL REALIZADAS A FONDOS, PROGRAMAS O PROYECTOS MUNICIPALES AUTORIZADOS	\$ 50,000.00
3.-	TERCERA EVALUACION TRIMESTRAL REALIZADAS A FONDOS, PROGRAMAS O PROYECTOS MUNICIPALES AUTORIZADOS	\$ 50,000.00
4.-	CUARTA EVALUACION TRIMESTRAL REALIZADAS A FONDOS, PROGRAMAS O PROYECTOS MUNICIPALES AUTORIZADOS	\$ 50,000.00
5.-	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DONDE SE INCLUYAN EL TIPO DE EVALUACION A REALIZARSE	\$ 32,700.00
6.-	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	\$ 12,000.00
	TOTAL	\$ 244,700.00

Plantilla del Personal

No. Prog.	No. de empleado	Nombre del empleado	Cargo o puesto	RFC	CURP	Fecha de alta	Área de adscripción	Percepción Mensual Neta			
								Confianza	Sueldo	Compensación	Aguinaldo (30 Días)
1	188	ELI ROMERO DIAZ	COORDINADORA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	RODE871208R94	RODE871208HGRMZL01	01/10/2024	COORDINACION DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	X	10,000.00	00.00	10,000.00
							TOTAL		10,000.00	00.00	10,000.00



Objetivo General

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) adjunto al Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM) es institucionalizar el programa de evaluaciones que se realizarán durante el presente año a los programas implementados por el Gobierno Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Estrategia

- I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal 2025.
- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- VI. Fortalecer el Sistema de indicadores y Metas, así como los mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

Lineas de Accion:

Segun el Plan de Desarrollo Municipal:

Indicar metas y fechas de realización de las obras y acciones es de suma importancia, las cuales se reflejarán en cada Programa Operativo Anual de las diferentes áreas administrativas; esta etapa de planeación conlleva al compromiso de cada uno de los funcionarios municipales con los ciudadanos a través de los objetivos, metas y resultados que se generaron en este documento. Un aspecto relevante en esta etapa es el seguimiento y la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un mecanismo necesario para valorar la eficiencia de la gestión gubernamental, por tal motivo será observado a través de percepción y por 2 evaluaciones anuales institucionales cuando menos. Los elementos a evaluar serán:

- Programas plasmados e identificados
- Ejes Rectores
- Fondo o Programa
- Obras y/o Acciones Institucionales
- Finalidad, Función, Subsunción
- Objetivos
- Líneas de Acción
- Matriz de Indicadores de Resultados y metas
- Recursos asignados (Presupuesto y Poa)



- Eficiencia, Eficacia y Economía
- Resultados de indicadores estratégicos y de gestión
- Reporte de evaluaciones al desempeño (gobierno, gestión, obras y acciones)

Finalidad de la evaluación

- Obtener un Análisis sistemático, evaluación y reporte de resultados obtenidos del plan de obras y acciones gubernamentales emprendidas, cuyo objetivo de tal intervención pública y finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad del ente público municipal

EJE RECTOR 1

- **Indicadores.**
- Incidencia delictiva en el municipio
- Tasa de agravios del fuero común (homicidios, secuestros, asaltos, otros)
- Numero de delitos no reportados
- Numero de delitos cometidos contra los del año anterior
- Porcentaje de Policías Municipales certificados.
- Incidencia de corrupción (Combate a la corrupción).
- Número de conflictos laborales. (Demandas Laborales)
- Número de conflictos sociales (Autodefensas)

EJE 2

- **Indicadores.**
- Incremento de sector sector transportes
- Variación anual del valor generado por el sector comercio.
- Incremento de los principales sectores de la economía.
- Variación anual de la producción agrícola municipal.
- Producción agrícola: hectáreas sembradas de los principales cultivos.



- Porcentaje afectado por plagas y principales infecciones vegetales.
- Tasa de participación económica
- Porcentaje de incremento de producción ganadera.
- Número de animales del sector ganaderos con causas de morbilidad
- Porcentaje de Producción forestal y producción de materia primas.
- Variación de los establecimientos nuevos comerciales establecidos.
- Variación anual de servicios de esparcimiento, cultural y deportivos.
- Variación estatal anual de servicios de básicos (salud, alumbrado públicos, red drenaje y agua, panteones, parques, otros)
- Inversión total en ciencia y tecnología (porcentaje).
- Estímulos a la creación y la innovación.
- Incremento de la infraestructura física y de obras públicas.
- Tasa de desempleo.
- Incremento de empleos
- Porcentaje de empleos nuevos para mujeres

EJE 3

- **Indicadores.**
- Porcentaje de incremento de acceso a la alimentación
- Crecimiento del índice de educación
- Incremento de apertura de escuelas de todos los niveles
- Población con educación básica incompleta.
- Población sin acceso a los servicios de salud
- Incremento de gestión para servicio de salud
- Porcentaje mensual de entrega de despensas
- Población analfabeta.
- Índice de analfabetismo.
- Porcentaje de personas de entre 3 y 25 años de edad que asisten a la escuela
- Población en edad escolar que no asiste a la escuela.
- Tasas de aprobación por nivel educativo.
- Tasas de deserción por nivel educativo.
- Tasa de eficiencia terminal en educación media superior.

EJE 4

- **Indicadores.**



- Desnutrición infantil
- Esperanza de vida al nacer
- Tasa general de mortalidad
- Porcentaje de personas en pobreza alimentaria
- Población con carencia alimentaria.
- Porcentaje de personas en pobreza patrimonial.
- Porcentaje de personas en pobreza de capacidades.
- Población con ingreso inferior a la línea de bienestar.
- Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.
- Población sin acceso a la seguridad social.
- Porcentaje de comunidades con sistema de salud pública
- Tasa de mortalidad infantil.
- Tasa de mortalidad materna.
- Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.
- Disposición de médicos y servicios de salud.
- Implementación del Seguro Popular municipal
- Servicios de salud en el embarazo, parto y posparto
- Porcentaje de comunidades con vías de comunicación.
- Incremento de mejoramiento de vivienda
- Toneladas de desechos reciclados.
- Porcentaje de incremento de servicios básicos
- Incremento de cobertura de transporte público municipal
- Cobertura del servicio de transporte público entre cabecera y comunidades
- Total de Hectáreas desforestadas.
- Total de arboles Reforestados.
- Población en viviendas con piso de tierra.
- Población en viviendas con techo de material endeble.
- Población en viviendas con muros de material endeble.
- Población en viviendas con hacinamiento.
- Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable.
- Población en viviendas sin acceso a agua entubada.
- Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje.
- Población en viviendas sin drenaje.
- Porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica.
- Población en viviendas sin energía eléctrica
- Incremento y tratamiento de red de drenaje y de agua
- Total de apoyos entregados a indigentes y damnificados
- Trámites totales del DIF en gestión gubernamental
- Total de apoyos entregados en especie
- Monto de gestión en el rubro de obra pública
- Trámites resueltos en gestión de apoyos y proyectos productivos



EJE 5

- **Indicadores.**
- Total de solicitudes recibidas de transparencia y acceso a la información
- Porcentaje de disposición disponible en página web
-
-
- Procedimientos administrativos terminados de cualquier índole
- Promoción de la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los asuntos públicos
- Porcentaje de incremento de áreas en el Organigrama.
- Funcionarios por cada mil habitantes.
- Incremento o disminución de Sueldos y salarios
- Porcentaje entre homologación de sueldos
- Incremento de los ingresos propios recaudados.
- Crecimiento de las participaciones federales del fondo general destinadas al Gasto Corriente
- Crecimiento de las participaciones federales del fondo general destinadas al Fortamun
- Crecimiento de las participaciones federales del fondo general destinadas al gasto FAISM
- Tasa de evasión y recaudación de los ingresos propios de acuerdo a padrón de contribuyentes
-
- Estos indicadores, en conjunto con los establecidos al principio serán considerados para realizar las mediciones que aporte los resultados de una evaluación de acciones de gobierno y obras públicas que esta administración publica pretende emprender, de acuerdo a las necesidades que la sociedad refleja, expone y exige se realicen, en conjunto con esta administración pública municipal



OBJETIVO:

Lograr el Desarrollo Municipal

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer el combate a la corrupción a través del órgano de control interno municipal
- Impulsar la cultura de la democracia en todos los procesos administrativos
- Respalda la cultura y los ejercicios de la transparencia, así como crear mecanismos para que la actual Administración cumpla con los principios de contar con un Gobierno transparente y de acceso a la información pública
- Impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social; garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables, con el fin de fortalecer la democracia
- Actualizar las leyes y modificaciones a los reglamentos internos, los manuales de organización y procedimientos, lineamientos y códigos de ética y conducta para mejora de administración y el desempeño de servicio público, en coordinación con la titularidad de control interno
- Diseñar canales de comunicación entre gobierno y gobernado para activar la participación ciudadana
- Sanciones administrativas y procesos jurídicos de acuerdo a la ley

Metas

Permitiría generar decisiones presupuestarias, coadyuvaría a identificar la eficacia, eficiencia e impacto social del ejercicio del gasto público, lograría fomentar la transparencia y rendición de cuentas, permitiría reasignar los recursos a los programas con mayor impacto, e incrementaría la eficiencia gubernamental.

Plazos

Todo los Plazos programados son a **Corto Plazo** debido a que la evaluación se realizada de forma Trimestral, y será hasta el cierre de cada semestre cuando se concreten las tomas de decisiones derivadas de los estados financieros emitidos durante el proceso de entrega de los informes financieros semestrales ante a la Auditoria Superior del Estado.



CALENDARIZACION DE EVALUACIONES

En este sentido se realizarán 4 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES 2025		
EVALUACIÓN	PERIODO A EVALUAR	ENTREGA DE REPORTE
Primera Evaluación	Enero – Marzo 2025	05 - 15 de Abril 2025
Segunda Evaluación	Abril - Junio 2025	05 - 15 de Julio 2025
Tercera Evaluación	Julio - Agosto 2025	05 - 10 de Septiembre 2025
Cuarta Evaluación	Septiembre - Diciembre 2025	31 – Diciembre 2025

CALENDARIZACION DE EVALUACIONES 2025				
	ENE - MAR	ABR - JUN	JUL - AGO	SEP - DIC
1ra. Evaluación				
2da. Evaluación				
3ra. Evaluación				
4ta. Evaluación				



SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

El seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación mensual de los programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionalizados por el Jefe del personal:

	MECANISMO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Reuniones de Gabinete	Conocer las instrucciones que el Presidente tenga que dar derivadas de la evaluación y recomendaciones e informar al Presidente Municipal sobre el resultado del seguimiento a los resultados	Presidente Municipal, Gabinete Legal y Ampliado	Coordinación de Gabinete y Seguimiento del Jefe del personal	Bimestral
2	Reuniones de Enlaces	Conocer el estado actual a nivel operativo de las instrucciones del presidente derivadas de la presentación de las evaluaciones y recomendaciones correspondientes	Enlaces generales de las dependencias de la Administración Pública Municipal	Coordinación de Gabinete y Seguimiento	Bimestral

Para tal fin, el jefe de personal llevará un registro de las recomendaciones planteadas en cada evaluación por parte de la instancia evaluadora, las cuales se darán a conocer en las Reuniones de Gabinete tanto al Presidente Municipal como al resto de miembros del gabinete, de las cuales el presidente girará instrucciones.



Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025

Dadas las limitaciones presupuestarias, así como la importancia de lograr una distribución más efectiva y eficiente de los recursos, es necesario analizar y evaluar los resultados obtenidos por los programas y fondos federales que ejerce el municipio, y con ello, mejorar la gestión como las políticas públicas y los programas municipales.

De acuerdo con este fin, el principal objetivo del PAE, que es parte fundamental del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), es establecer la agenda de evaluación en el año 2025, e informar los programas y/o fondos federales que serán sujetos de evaluación, según su tipo:

El Programa Anual de Evaluación (2025) tiene como propósito:

- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas y/o fondos federales que ejecuta el municipio para el ejercicio fiscal 2025.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas y/o fondos municipales, mediante un plan integral, gradual y útil para mejorar la gestión municipal.
- Articular las evaluaciones de los programas y/o fondos federales, en el marco del



Sistema de Evaluación del Desempeño.

a) Criterios para la selección de programas y/o Fondos Federales a evaluar

El Sistema de Monitoreo y Evaluación Municipal, afin de articular el Sistema de Evaluación del Desempeño referido en la legislación vigente, realizará el seguimiento y evaluación sistemática de Programas y Fondos Federales ejecutados por los diferentes organismos públicos de la Administración Municipal, para contribuir a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y su contribución al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. El SEDEM brindará información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las Políticas Públicas de los programas y fondos federales, así como determinar el impacto social que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

De esta forma, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Evaluación al Desempeño y de Políticas Públicas someterá al comité los fondos y programas que considere prioritarios para ser evaluados, tal como lo dispone la legislación vigente en la materia.

Asimismo, se evaluarán los programas que por ley o por disposiciones normativas se estén realizando, tal es el caso de la Agenda para el Desarrollo Municipal y la Evaluación interna de Plan Municipal de Desarrollo.

b) Programas y/o Fondos a evaluar

Para tales efectos y en cumplimiento a lo emitida por la legislación federal en la materia se determinó que las evaluaciones externas se realizarán a los fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)



2. Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Municipal.
(FORTAMUN)

Por otra parte, se determinó que las evaluaciones externas o de otro tipo realizadas a los programas municipales serán las siguientes:

1. Evaluación del grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (2024-2027) y Ejercicio Fiscal 2025
2. Evaluación de verificación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2025.

c) Agenda de evaluaciones internas

Evaluaciones internas de programas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Cronograma de Ejecución

Tipo de Evaluación	Fondo Federal	Dependencia Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Evaluación del grado de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo	NO APLICA	Secretaría de Planeación	01/ENERO/2025	31/Diciembre/2025
Evaluación de verificación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal	NO APLICA	Organismos Responsables del seguimiento de la Evaluación	01/ENERO/2025	31/Diciembre/2025



Productos a entregar:

- Informe de evaluación del desempeño municipal trimestral
 - Informes Trimestrales de evaluación publicos.
 - Resumen ejecutivos de evaluaciones realizadas
 - Seguimiento a metas y objetivos
- Informe de resultados finales, hallazgos y recomendaciones

d) Agenda de evaluaciones externas

Evaluaciones externas de los Fondos Federales, correspondientes al ejercicio fiscal en turno.

Cronograma de Ejecución

Tipo de Evaluación	Dependencia	Responsable	Fecha de Termino
Evaluación Específica del Programa de Obras y Acciones del FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Dirección de Obras Publicas	31/Octubre /2025

e) Presupuesto y financiamiento de las evaluaciones externas

En cuanto al presupuesto que se asigne para la realización de las evaluaciones, se establecerá de acuerdo a las propuestas de costos que se reciban por parte de los evaluadores externos. El financiamiento para el pago de dichas evaluaciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a las fuentes de financiamiento que así se determinen.



Difusión de los resultados

Se dará cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, en los cuales se establece que los entes públicos deberán publicar dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber recibido el informe final de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de los organismos de la Administración Pública Municipal, a los responsables directos de los Fondos Federales y programas municipales, y se publicarán en la página web del H. Ayuntamiento, y conforme a lo establecido por las normas para la difusión de las evaluaciones externas emitidas por la CONAC.



Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos (factores críticos positivos con lo que se cuenta) debilidades (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir). Oportunidades (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos) identificadas en evaluaciones que pueden ser atendidos para la mejora de un programa o para mejorar la aplicación de Fondos Federales, mejorar el diseño y desempeño de los proyectos y el proceso programático y en su caso la toma de decisiones presupuestarias.

Para ello, se deberá seguir el procedimiento de acuerdo al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la Secretaría de Planeación.

ATENTAMENTE

ELI ROMERO DIAZ

LIC. ELI ROMERO DIAZ

LA COORDINADORA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO
Y DEL SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL
(SEDEM) DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.



GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Cuetzala del Progreso, Gro.
2024-2027



"Cuerpo para transformar"

Dependencia : Ayuntamiento
Constitucional de
Cuetzala del
Progreso, Guerrero
Sección : Presidencia
Numero Oficio : MCP/01-10-2024/082
Asunto : Nombramiento

Cuetzala del Progreso, Guerrero; a 01 de octubre del 2024.

C.P. ELI ROMERO DIAZ
Presente.

Con fundamento en los artículos 178 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72, 73, Fracción X y XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, hago saber a usted, que ha sido designado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero, como:

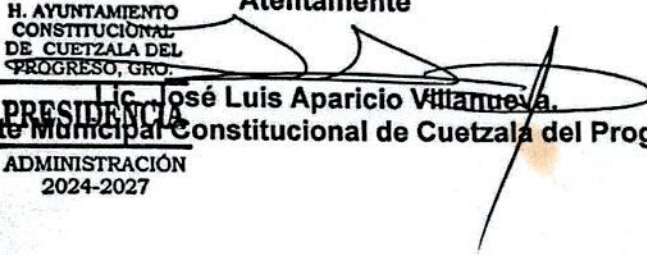
COORDINADORA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Exhortándolo a desempeñarse con estricto apego a las normas jurídicas, administrativas y programáticas que dan marco legal al Gobierno y a la Administración Pública Municipal 2024-2027.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.

Atentamente


Lic. José Luis Aparicio Villanueva.
Presidente Municipal Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero.
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ROMERO
DIAZ
ELI

SEXO M



DOMICILIO
C BUENAVISTA MZ 18 LT 24
COL CUERNAVACA 39038
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

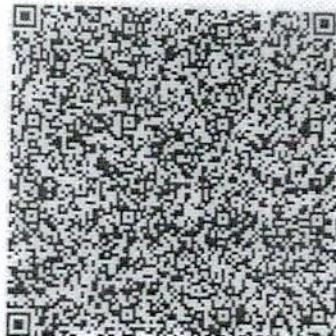
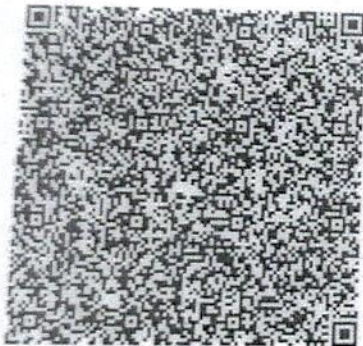
CLAVE DE ELECTOR RMDZEL87120812M901

CURP
RODE871208MGRMZL01

AÑO DE REGISTRO
2006 02

ELI ROMERO DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO	SECCIÓN	VIGENCIA
08/12/1987	2822	2024 - 2034



000826

CLAUDIA EDITH SUAREZ GARCIA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2698724156<<2822075202637
8712080M3412318MEX<02<<29999<8
ROMERO<DIAZ<<ELI<<<<<<<<<<<<<